



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 141-2019-CR/GRL

Huacho, 14 de agosto de 2019

VISTO: El pedido del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, en el que solicita se re programe para una próxima sesión extraordinaria lo establecido en el Acuerdo del Consejo Regional N° 136-2019-CR/GRL: **“ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a una próxima Sesión de Consejo Regional al Gerente General y a los Gerentes de línea del Gobierno Regional de Lima, a fin de que expliquen la baja proyección y ejecución de gastos a la actualidad en el Gobierno Regional de Lima”.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*;

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2019, el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita se re programe para una próxima sesión extraordinaria lo establecido en el Acuerdo del Consejo Regional N° 136-2019-CR/GRL: **“ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a una próxima Sesión de Consejo Regional al Gerente General y a los Gerentes de línea del Gobierno Regional de Lima, a fin de que expliquen la baja proyección y ejecución de gastos a la actualidad en el Gobierno Regional de Lima”**;

Que, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima se estableció como fecha de la próxima Sesión extraordinaria para el día 28 de agosto del presente año, a horas 9:00 am;

De otro lado, el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, solicitó que se incluyeran en la referida Sesión Extraordinaria, los puntos de la estación de orden del día que quedaran pendientes en la Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2019;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2019-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019**; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván; la intervención del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; y, con el voto por **MAYORIA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional; y,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a realizarse el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 09:00 a.m, al Gerente General y a los Gerentes de línea del Gobierno Regional de Lima, a fin de que expliquen la baja proyección y ejecución de gastos a la actualidad en el Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR, dentro de la agenda de la referida Sesión Extraordinaria, los puntos pendientes en la orden del día de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019:

1. **OFICIO N° 2201-(caso 45-2017)-FPCE-DCF-DF-HUAURA**, del Sr. Elio William López Parí, Fiscal Adjunto Primer despacho Fiscalía Provincial Corporativo Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Distrito Fiscal de Huaura, quien comunica el actuar obstruccionista y en defensa de los intereses particulares del funcionario Público Procurador Público Ad Hoc del Gobierno regional de Lima – Erik Guizado Moscoso, a fin de que se evalúe si está cumpliendo sus funciones de defender los intereses del Estado, representado por el Gobierno Regional de Lima, o si está protegiendo los intereses de ex funcionarios de dicha entidad que vienen siendo investigados por actos de corrupción de funcionarios por la presunta apropiación de caudales del Gobierno Regional de Lima.
2. **CARTA NOTARIAL**, suscrito por el Sr. Rogger Taboada Rodríguez, Presidente del Colectivo Anticorrupción Región Lima, quien informa referente a la designación de Secretario General del Consejo Regional de Lima.
3. **Carta S/N del Sr. Washington Ramírez Pacheco, Secretario General de SUTASBAC - FENUTSSA**, quien formula denuncia en la vía administrativa contra servidores civiles:
 - ✓ Médico Cirujano, Richard Edwin Solano Samanamud, Director del Hospital de Barranca.
 - ✓ Abog. Raúl Palomino Gonzales, Jefe de la Unidad de Personal. De la entidad.
 - ✓ TAP Hugo Alexander Nonato Alvarado, Jefe de la Unidad de logística de la entidad.
 - ✓ CPC. Ing. Melissa Karen Arévalo Vásquez, Director Administrativo de la entidad.
 - ✓ Lic. Justina Elías Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Planificación y presupuesto de la entidad.
 - ✓ TAP. Martha Elizabeth Santiago Reyes, Auxiliar Administrativo I de la entidad.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2019-CR/GRL

4. **Carta N° 001-2019/** del Sr. **Carlos Javier Rosado Ramos**, quien denuncia el incumplimiento a los requisitos mínimos en el manual de organización y funciones (MOF) por parte de 14 funcionarios que ocupan cargos de confianza en el Gobierno Regional de Lima.

5. **OFICIO N° 00235-2019/DIESTPH**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico público HUANDO, quien solicita se declare de necesidad Regional la SEGURIDAD INTERNA y el EQUIPAMIENTO DEL iestp HUANDO.



6. **PEDIDO DEL CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE HUAURA, EUGENIO HUARANGA CANO:**

- ✓ Solicita se cite al Procurador Público Regional, Dr. Humberto Maurtua Bendrell a fin de que emita un informe de las actividades realizadas por su despacho, en la defensa jurídica de los intereses del Gobierno Regional de Lima; en atención a lo establecido en el artículo 95° del Reglamento Interno del Consejo Regional; asimismo, solicita que se haga llegar al Consejo Regional una copia de la sumatoria estadística de los procesos judiciales a su cargo.
- ✓ Se debata en esta sesión de consejo regional ordinaria, el proyecto de ordenanza regional que declara de necesidad e interés público regional, el control de la mosca de la fruta (*ceratitis capitata* wied y *anastrepha spp*), en el ámbito de la región Lima, presentado con fecha 10 de mayo del 2019; y, el proyecto de ordenanza regional que declara de interés y prioridad regional la promoción integral del sector productivo lácteo regional y crea el consejo regional de la leche, presentado con fecha 07 de junio del 2019.

7. **PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL, JORGE HERNAN ARRIETA CAMACHO.**

- ✓ Solicita la independización económica de los institutos tecnológicos de la región Lima.
- ✓ Declarar que el segundo domingo de setiembre de cada año se celebre "El día de la Familia", como fortalecimiento de nuestra sociedad.

8. **PEDIDO DEL REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, VICENTE SABINO RIVERA LOARTE.**

- ✓ **CARTA N° 52-2019/GRL/CRL-VRL**, presentada con fecha 13 de agosto del 2019, solicita que se considere como punto de agenda en la estación de pedidos de la sesión ordinaria programada para el 14 de agosto del 2019, las siguientes cartas:
 - **CARTA N° 48-2019 GRL/CRL-VRL**, presentada con fecha 12 de agosto del 2019, mediante la cual solicita: Se invite al Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial para que informe al pleno del Consejo, respecto a los Proyectos Priorizados en el Marco de la Ley N° 29230 y sus modificatorias que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado CIPRL correspondiente al periodo 2015-2018 y lo que va del presente año.
 - **CARTA N° 49-2019 GRL/CRL-VRL**, presentada con fecha 12 de agosto del 2019, mediante la cual solicita: Se invite al Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial-Responsable de la Oficina de Acondicionamiento Territorial para que informe al pleno del Consejo, respecto al Proceso de límites entre los departamentos de Ancash y Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2019-CR/GRL

- **CARTA N° 50-2019 GRL/CRL-VRL**, presentada con fecha 12 de agosto del 2019, mediante la cual solicita: Se invite al Procurador Público Regional, Erik Guizado Moscoso, para que informe el estado situacional de los procesos judiciales en trámite y en ejecución que giran por ante su despacho.
- **CARTA N° 51-2019 GRL/CRL-VRL**, presentada con fecha 12 de agosto del 2019, mediante la cual solicita: Se invite al Ing. Julio Antonio Castillo Correa, Director Regional de Agricultura, para que informe las razones por las cuales no se han cumplido con la implementación de las Agencias Agrarias en las 09 provincias de la Región Lima, en conformidad con el Acuerdo de Consejo N° 044-2019-CR/GRL.



9. PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, ABEL NARCISO CAQUIPOMA

- ✓ Solicitar a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima un informe detallado sobre el estado financiero y físico de las siguientes obras:
 - Mejoramiento del sistema de riego Huylastoclanca, Cashatambo, Misarrumi, Mayush, Tambamarca, del Distrito y Provincia de Cajatambo.
 - Mejoramiento del sistema de riego sector Posgoj, Pisacwain, Laquiar, Shimpum, Pucroc y Aysha, Distrito y provincia de Cajatambo, Obra ejecutada por administración directa. Asimismo, pase a la comisión ordinaria de infraestructura y desarrollo urbano rural del Consejo Regional para su informe respectivo.

10. PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS, JUAN REYES YSLA

- ✓ Solicita declarar de interés regional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua en las partes altas y medias de las cuencas que existen en las provincias de la región Lima.
- ✓ Se solicite al Gobernador Regional un informe detallado y documentado respecto a los criterios técnicos y procedimientos que se vienen utilizando de la dotación de bolsas de cemento a diversas municipalidades de la Región.

11. PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAURA, VICTOR FERNANDO TERRONES MAYTA

- ✓ Declarar de prioridad e interés regional la promoción del deporte en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

12. PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAÑETE, ROY BELTRÁN GUTIERREZ

- ✓ Solicita que se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2019-CR/GRL, por el que se propone al Abog. Jaime Andrés Rodríguez Carranza para el cargo de Secretario del Consejo Regional de Lima.
- ✓ Convocar a una próxima Sesión Extraordinaria a fin de que se apruebe acordar o proponer a un nuevo abogado en el cargo de Secretario del Consejo Regional de Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2019-CR/GRL

13. PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, HERNANDO LIVIA BARTOLO

- ✓ Solicitar al Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, un informe de estado situacional sobre lo siguiente:
- Represa escalera- Distrito de Mariatana
 - Represa Motopliche II- Distrito de Lahuaytambo
 - Obra de Saneamiento básico- Distrito de Matucana

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
COMITÉ REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL